



Ayuntamiento de **Pilas**

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO

DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE

SECRETARÍA

• Datos del Solicitante

Nombre y Apellidos:		Registro de Entrada
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	
N.I.F. o C.I.F.:	Número de Teléfono Fijo / Móvil:	
En representación de/empresa:		

• Solicita

<p>La inscripción de la pareja de hecho en el Registro Municipal.</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
--

Pilas, a _____ de _____ de 20__ .

Firma del Solicitante

Fdo.: _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAS

Plaza del Cabildo, 1 • 41840 Pilas • Sevilla • Teléfono 955 75 49 10 • Fax 954 75 01 77 • pilas@pilas.es • www.pilas.es

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Ayuntamiento de Pilas, como Responsable de Fichero, sito en plaza del Cabildo nº 1 (provisionalmente en plaza de Belén nº 12), c.p. 41840, en el municipio de Pilas, provincia de Sevilla, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte del fichero REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO, con la finalidad de su tratamiento detallado en la Resolución 2.105/08, publicada en BOP de Sevilla nº 206 con fecha 4 de septiembre de 2008. Igualmente le informamos que dichos datos podrán ser cedidos a los organismos detallados en dicha resolución, además de otras cesiones previstas en la Ley. Puede ejercitar los derechos que le son reconocidos en la citada normativa, acreditando su identidad y dirigiéndose a la dirección arriba indicada por un medio que justifique el envío y recepción de solicitud.

A ESTA SOLICITUD SE ACOMPAÑARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN BÁSICA:

1. Copia del D.N.I., pasaporte, tarjeta de residencia o equivalente.
2. Certificación del Registro Civil acreditativo de la emancipación, en su caso.
3. Certificación de estado civil.
4. Certificación del Padrón Municipal acreditativo de que al menos uno de los solicitantes tiene su residencia habitual en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Voluntad de constituir una pareja de hecho, en su caso.
6. Declaración responsable de:
 1. No ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colaterales por consanguinidad en segundo grado.
 2. No estar incapacitados para prestar el consentimiento necesario.
 3. Que la pareja de hecho o alguno de sus miembros no está inscrito en otro Registro como tal, o en su caso, certificación del Registro correspondiente de la cancelación o baja de dicha inscripción.
 4. No formar pareja estable, no casada, con otra persona.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN MARGINAL:

1. Documento acreditativo de variación de datos personales.
2. Certificación del Padrón Municipal acreditativo del traslado de la residencia habitual.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA:

1. Escritura pública, en primera copia o escritura simple, o el medio de prueba acreditativo que contenga los pactos reguladores de sus relaciones personales y patrimoniales.
2. Documento de modificación del pacto regulador, en su caso.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE BAJA:

Por DISOLUCIÓN

1. Certificación del Registro Civil o declaración judicial de fallecimiento.
2. Certificación del Registro Civil o copia del Libro de Familia.
3. Declaración responsable de:
 1. De disolución por mutuo acuerdo.
 2. Sobre voluntad unilateral de disolución y acreditación de la notificación al otro miembro de la pareja por cualquier medio admisible en Derecho.
 3. De cese efectivo de la convivencia por periodo superior a un año.

Por TRASLADO de la residencia habitual de ambos miembros de la pareja a otro municipio:

1. Certificado de baja en el padrón de habitantes.